

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Nº _____

G/SECRET/HS96/47/Corr.1

13 de mayo de 2005

(05-1949)

Original: francés

MODIFICACIONES DE 1996 DEL SISTEMA ARMONIZADO

Presentación de documentos

Lista LXXXI - Marruecos

Corrigendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de mayo de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Marruecos.

En relación con la Lista de concesiones arancelarias de Marruecos incorporadas al SA96, la Misión Permanente del Reino de Marruecos ante la OMC ruega que se consignen, en la columna reservada a los derechos de primer negociador (*droits de négociateurs primitifs* (DNP)), los tipos consolidados por Marruecos en ocasión de su adhesión al GATT en 1987, que ascienden al 20 y al 30 por ciento respectivamente para las partidas 4804.39.21 y 4805.10.10, en favor de Suecia, Finlandia y Noruega. Esta modificación no debería cambiar en modo alguno los niveles de los derechos actualmente consolidados, que ascienden al 25 y al 35 por ciento, respectivamente. (Véase el anexo.¹)

¹ En francés solamente.

Liste LXXXI - Maroc